



12 JUN 2026

2638

ALCALDE MUNICIPAL
FEDATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
Río Amazonas
Parque Tropical, Mariposa Natural del Mundo

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 323 -2026-GRL-GGR.

Belén, 5 de junio del 2026



Visto, el Oficio N° 2638-2026 de fecha 20 de mayo del 2026, suscrito por el Ingeniero Luis Daniel Montalván Guerra, Gerente Regional de Infraestructura, dirigido al Abg. Jesús Gómez Chota, Gerente Regional de Asesoría Jurídica, le solicita la Reconfirmación del Comité Especial de Obras por Impuestos, de los Proyectos de Inversión Pública con CUI N°s **710774, 2710773, 2710772, 2710766, 2710763, 2710701, 2710700, 2710461**, en el marco de la Ley N° 29230 – Ley de Obras por Impuestos, que va ser financiado a través de la modalidad Obras por Impuesto, y;



CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el **artículo 191°** de la **Constitución Política del Perú**, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, Ley N° 30305, Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú y demás modificatorias, en concordancia con la Ley N° 27867, **Ley Orgánica de Gobiernos Regionales**, modificada por Ley N° 27902, que en su artículo 2, establece: "Los Gobiernos Regionales son personas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal", y; artículo 4 que señala: "Los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo, y son competentes entre otras atribuciones aprobar su organización interna";



Que, la Ley N° 27783, **Ley de Bases de Descentralización**, en su artículo 8° precisa "La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno en sus tres (03) niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia (...);

Que, la Ley N° 27783, **Ley de Bases de Descentralización**, en el numeral 9.1 de su **artículo 9°**, establece que la autonomía política es la facultad de adoptar y concordar políticas, planes y normas con los asuntos de su competencia, aprobar y expedir normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes;

Que, el numeral 3) del artículo 8 de la Ley N° 27867, **Ley Orgánica de Gobiernos Regionales**, determina que la gestión de los Gobiernos Regionales, se rige por el principio de gestión moderna en la cual la Administración Pública Regional está orientada bajo un sistema moderno de gestión y sometida a una evaluación de desempeño;

Que, mediante el **Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230**, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por el Decreto Supremo N° 081-2022-EF (en adelante TUO de la Ley N° 29230), se establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios de inversión para el financiamiento y ejecución de Proyectos de Inversión Pública en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional o local, que cuenten con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones Invierte.pe, así como a las Inversiones de Optimización, de Ampliación



12 JUN 2026
CERTIFICADO
FECHA: 12 de JUN del 2026

[Signature]

ALBERTO AREVALO
GOBERNADOR SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
Desarrollo Sostenible, Amazonia Natural del Mundo

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 323 -2026-GRL-GGR.

Belén, 5 de junio del 2026



Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) y/o actividades de operación y/o mantenimiento;



Que, mediante el **Decreto Supremo N° 038-2026-EF** se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del Sector Privado, y del **Decreto Legislativo N° 1534**, que modifica la Ley N° 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del sector privado, y dispone medidas para promover la inversión bajo el mecanismo de Obras por Impuestos;



Que, el artículo 7 del Texto único Ordenado de la Ley N° 29230 establece que las Entidades Públicas que realizan el proceso de selección de la Empresa Privada se regirán por los principios de libre concurrencia, igualdad de trato, transparencia, competencia, eficacia y eficiencia enfoque de gestión por resultados y responsabilidad presupuestal;



Que, el numeral 70.2 del artículo 70 del Reglamento de la Ley N° 29230 señala que El comité especial está integrado por tres (3) miembros, de los cuales dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto del proceso de selección. Cuando la Entidad Pública no cuente con especialistas con conocimiento técnico en el objeto del proceso de selección, puede contratar expertos independientes o gestionar el apoyo de expertos de otra Entidad Pública a fin de que integren el comité especial;

Que, de acuerdo con el artículo 72, numeral 72.1, literal 6, corresponde al Comité Especial convocar y llevar a cabo el proceso de selección de la Empresa Privada y de la Entidad Privada Supervisora, según corresponda, así como ejercer las demás funciones establecidas en el citado artículo y numeral del Reglamento;

Que, el artículo 74 del Reglamento de la Ley N° 29230, establece que El comité especial actúa en forma colegiada y es autónomo en sus decisiones, las cuales no requieren ratificación alguna por parte de la Entidad Pública. Todos los miembros gozan de las mismas facultades, no existiendo jerarquía entre ellos, y son solidariamente responsables por su actuación, salvo el caso de aquellos que hayan señalado en el acta correspondiente su voto discrepante. Asimismo, se sujetan a las reglas previstas en el numeral 74.2 del mismo artículo;

Que, a través del Acuerdo de Consejo Regional N° 075-2025-SE-CR -GRL, de fecha 20 de noviembre de 2025, suscrito por el Ing. Ribelino Rengifo Rodríguez, Consejero Delegado, donde en su Artículo Primero, indica que: *"APROBAR, la priorización de veinticuatro (24) proyectos de Inversión pública CUI N°2661904, 2519590, 2516183, 2691305, 2709657, 2710564, 2710911, 2710774, 2710773, 2710772, 2710766, 2710763, 2710701, 2710700, 2710461, 2588165, OYM, 253671, 2662573, 2643762, 2643025, 2641789, 2641972, 2641947, por el importe total de S/. 901,116,740.44 (NOVECIENTOS UNO MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA 44/100 SOLES), teniendo en cuenta que la Inversión de los proyectos está contemplados bajo la modalidad de Obras por Impuestos, de acuerdo a la Ley N° 29230 Ley que impulsa la Inversión pública regional y local con participación del sector privado;*

Que, a través Resolución Gerencial General Regional N° 866-2025-GRL-GGR de fecha 17 de diciembre del 2025, se designó a los miembros del Comité Especial responsable de conducir los procesos de selección de la EMPRESA PRIVADA...



12 JUN. 2026

BIO Amazonas
Bosque Tropical, Reserva Natural del Mundo

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 323 -2026-GRL-GGR.

Belén, 5 de junio del 2026

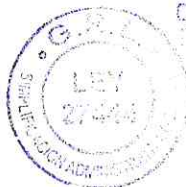


ejecutara, bajo el mecanismo por obras por impuestos, del Proyecto de Inversión con CUI N°2661904, 2519590, 2516183, 2691305, 2709657, 2710564, 2710911, 2710774, 2710773, 2710772, 2710766, 2710763, 2710701, 2710700, 2710461, 2588165, OYM, 253671, 2662573, 2643762, 2643025, 2641789, 2641972, 2641947; así como, se designó a los miembros del Comité Especial responsables de organizar y conducir los procesos de selección de la **ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA** que se contratara para la supervisión de la ejecución del Proyecto de Inversión con CUI N°2661904, 2519590, 2516183, 2691305, 2709657, 2710564, 2710911, 2710774, 2710773, 2710772, 2710766, 2710763, 2710701, 2710700, 2710461, 2588165, OYM, 253671, 2662573, 2643762, 2643025, 2641789, 2641972, 2641947;

Que, a través del Oficio N° 2638-2026-GRL/GGR/GRI, de fecha 20 de mayo de 2026, suscrito por el Ing. Luis Daniel Montalván Guerra, Gerente Regional de Infraestructura, remite al Abg. Jesús Gómez Chota, Gerente Regional de Asesoría Jurídica, requiriendo la reconfirmación del Comité Especial debido a que el **Sr. Raul Hipolito Peña Ramos y Sr. Piero Paolo Vasquez D' Azevedo**, ya no forman parte del Gobierno Regional de Loreto, donde le solicita la reconfirmación del Comité Especial del Proyecto de Inversión Pública con CUI N°s 2710774, 2710773, 2710772, 2710766, 2710763, 2710701, 2710700, 2710461, donde indica que;

*Por lo tanto, se dispone la reconfirmación del Comité Especial, el cual será responsable de estructurar y gestionar el mencionado proceso de selección de las **EMPRESAS PRIVADAS**, quedando conformado de la siguiente manera:*

N°	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE	NOMBRE DE PROYECTO	CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO
1	A. LUIS DANIEL MONTALVÁN GUERRA B. JERCY ERICSSON RODRIGUEZ MENDEZ C. CARLOS ALFREDO QUISPE ZAMBRANO	A. MANUEL ANTONIO YARLEQUE ROJAS B. JUAN MANUEL PINEDO SHAPIAMA C. MARLON JAIME FERNANDEZ CORDOVA	ADQUISICION DE MODULO DE ATENCION MOVIL Y LABORATORIO MOVIL; EN EL(LA) SAN JUAN DE MIRAFLORES DISTRITO DE SAN JUAN BAPTISTA, PROVINCIA MAYNAS, DEPARTAMENTO LORETO	2710774
2	A. LUIS DANIEL MONTALVÁN GUERRA B. JERCY ERICSSON RODRIGUEZ MENDEZ C. CARLOS ALFREDO QUISPE ZAMBRANO	A. MANUEL ANTONIO YARLEQUE ROJAS B. JUAN MANUEL PINEDO SHAPIAMA C. MARLON JAIME FERNANDEZ CORDOVA	ADQUISICION DE MODULO DE ATENCION MOVIL Y LABORATORIO MOVIL; EN EL(LA) BELLAVISTA NANAY DISTRITO DE PUNCHANA, PROVINCIA MAYNAS, DEPARTAMENTO LORETO	2710773



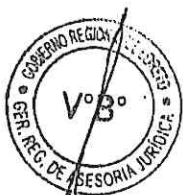
CERTIFICADO Que es copia del Original

FECHA: 12 JUN 2026

Río Amazonas
Desemboque Tropical, Alcorcón Natural del Mundo

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 323 -2026-GRL-GGR.

Belén, 5 de junio del 2026



3	A. LUIS DANIEL MONTALVÁ N GUERRA B. JERCY ERICSSON RODRIGUEZ MENDEZ C. CARLOS ALFREDO QUISPE ZAMBRANO	A. MANUEL ANTONIO YARLEQUE ROJAS B. JUAN MANUEL PINEDO SHAPIAMA C. MARLON JAIME FERNANDEZ CÓRDOVA	ADQUISICION DE MODULO DE ATENCION MOVIL Y LABORATORIO MOVIL; EN EL(LA) I-4 CENTRO DE SALUD MORONA COCHA "JORGE AREVALO MELHO" DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA MAYNAS, DEPARTAMENTO LORETO	2710772
4	A. LUIS DANIEL MONTALVÁ N GUERRA B. JERCY ERICSSON RODRIGUEZ MENDEZ C. CARLOS ALFREDO QUISPE ZAMBRANO	A. MANUEL ANTONIO YARLEQUE ROJAS B. JUAN MANUEL PINEDO SHAPIAMA C. MARLON JAIME FERNANDEZ CÓRDOVA	ADQUISICION DE MODULO DE ATENCION MOVIL Y LABORATORIO MOVIL; EN EL(LA) NAUTA - NUCLEO BASE DISTRITO DE NAUTA, PROVINCIA LORETO, DEPARTAMENTO LORETO	2710766
5	A. LUIS DANIEL MONTALVÁ N GUERRA B. JERCY ERICSSON RODRIGUEZ MENDEZ C. CARLOS ALFREDO QUISPE ZAMBRANO	A. MANUEL ANTONIO YARLEQUE ROJAS B. JUAN MANUEL PINEDO SHAPIAMA C. MARLON JAIME FERNANDEZ CÓRDOVA	ADQUISICION DE MODULO DE ATENCION MOVIL Y LABORATORIO MOVIL; EN EL(LA) C.S. I-4 SAN LORENZO DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DATEM DEL MARAÑON, DEPARTAMENTO LORETO	2710763
6	A. LUIS DANIEL MONTALVÁ N GUERRA B. JERCY ERICSSON RODRIGUEZ MENDEZ C. CARLOS ALFREDO QUISPE ZAMBRANO	A. MANUEL ANTONIO YARLEQUE ROJAS B. JUAN MANUEL PINEDO SHAPIAMA C. MARLON JAIME FERNANDEZ CÓRDOVA	ADQUISICION DE MODULO DE ATENCION MOVIL Y LABORATORIO MOVIL; EN EL(LA) C.S. I-3 MUNICHIS DE YURIMAGUAS DISTRITO DE LAGUNAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO	2710701



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 323 -2026-GRL-GGR.

Belén, 5 de junio del 2026

7	A. LUIS DANIEL MONTALVÁ N GUERRA B. JERCY ERICSSON RODRIGUEZ MENDEZ C. CARLOS ALFREDO QUISPE ZAMBRANO	A. MANUEL ANTONIO YARLEQUE ROJAS B. JUAN MANUEL PINEDO SHAPIAMA C. MARLON JAIME FERNANDEZ CÓRDOVA	ADQUISICION DE MODULO DE ATENCION MOVIL Y LABORATORIO MOVIL; EN EL(LA) HOSPITAL II-2 SANTA GEMA DE YURIMAGUAS DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO	2710700
8	A. LUIS DANIEL MONTALVÁ N GUERRA B. JERCY ERICSSON RODRIGUEZ MENDEZ C. CARLOS ALFREDO QUISPE ZAMBRANO	A. MANUEL ANTONIO YARLEQUE ROJAS B. JUAN MANUEL PINEDO SHAPIAMA C. MARLON JAIME FERNANDEZ CÓRDOVA	ADQUISICION DE MODULO DE ATENCION MOVIL Y LABORATORIO MOVIL; EN EL(LA) C.S. I-4 PAMPA HERMOZA DE YURIMAGUAS EN EL CENTRO POBLADO PAMPA HERMOSA, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO	2710461

Asimismo, se dispone la reconfirmación del Comité Especial, el cual será responsable de estructurar y gestionar el mencionado proceso de selección de la **ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA**, quedando conformado de la siguiente manera:

N°	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE	NOMBRE DE PROYECTO	CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO
1	A. LUIS DANIEL MONTALVÁ N GUERRA B. JERCY ERICSSON RODRIGUEZ MENDEZ C. CARLOS ALFREDO QUISPE ZAMBRANO	A. MANUEL ANTONIO YARLEQUE ROJAS B. JUAN MANUEL PINEDO SHAPIAMA C. MARLON JAIME FERNANDEZ CÓRDOVA	ADQUISICION DE MODULO DE ATENCION MOVIL Y LABORATORIO MOVIL; EN EL(LA) SAN JUAN DE MIRAFLORES DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA MAYNAS, DEPARTAMENTO LORETO	2710774



Original
CERTIFICADO
12 JUN 2026

MANUEL ANTONIO YARLEQUE ROJAS
JUAN MANUEL PINEDO SHAPIAMA
MARLON JAIME FERNANDEZ CORDOVA

Amazonas
Noque Tropical, Alvarilla Natural del Mundo

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 323 -2026-GRL-GGR.

Belén, 5 de junio del 2026

2	A. LUIS DANIEL MONTALVÁN GUERRA B. JERCY ERICSSON RODRIGUEZ MENDEZ C. CARLOS ALFREDO QUISPE ZAMBRANO	A. MANUEL ANTONIO YARLEQUE ROJAS B. JUAN MANUEL PINEDO SHAPIAMA C. MARLON JAIME FERNANDEZ CORDOVA	ADQUISICION DE MODULO DE ATENCION MOVIL Y LABORATORIO MOVIL; EN EL(LA) BELLAVISTA NANAY DISTRITO DE PUNCHANA, PROVINCIA MAYNAS, DEPARTAMENTO LORETO	2710773
3	A. LUIS DANIEL MONTALVÁN GUERRA B. JERCY ERICSSON RODRIGUEZ MENDEZ C. CARLOS ALFREDO QUISPE ZAMBRANO	A. MANUEL ANTONIO YARLEQUE ROJAS B. JUAN MANUEL PINEDO SHAPIAMA C. MARLON JAIME FERNANDEZ CORDOVA	ADQUISICION DE MODULO DE ATENCION MOVIL Y LABORATORIO MOVIL; EN EL(LA) I-4 CENTRO DE SALUD MORONA COCHA "JORGE AREVALO MELHO" DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA MAYNAS, DEPARTAMENTO LORETO	2710772
4	A. LUIS DANIEL MONTALVÁN GUERRA B. JERCY ERICSSON RODRIGUEZ MENDEZ C. CARLOS ALFREDO QUISPE ZAMBRANO	A. MANUEL ANTONIO YARLEQUE ROJAS B. JUAN MANUEL PINEDO SHAPIAMA C. MARLON JAIME FERNANDEZ CORDOVA	ADQUISICION DE MODULO DE ATENCION MOVIL Y LABORATORIO MOVIL; EN EL(LA) NAUTA - NUCLEO BASE DISTRITO DE NAUTA, PROVINCIA LORETO, DEPARTAMENTO LORETO	2710766
5	A. LUIS DANIEL MONTALVÁN GUERRA B. JERCY ERICSSON RODRIGUEZ MENDEZ C. CARLOS ALFREDO QUISPE ZAMBRANO	A. MANUEL ANTONIO YARLEQUE ROJAS B. JUAN MANUEL PINEDO SHAPIAMA C. MARLON JAIME FERNANDEZ CORDOVA	ADQUISICION DE MODULO DE ATENCION MOVIL Y LABORATORIO MOVIL; EN EL(LA) C.S. I-4 SAN LORENZO DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DATUM DEL MARAÑON, DEPARTAMENTO LORETO	2710763





CERTIFICA: Que es copia fiel del Original

FECHA: 12 JUN 2026

[Signature]

Rio Amazonas
Parque Tropical, Atracción Turística del Estado

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 323 -2026-GRL-GGR.

Belén, 5 de junio del 2026



6	A. LUIS DANIEL MONTALVÁ N GUERRA B. JERCY ERICSSON RODRIGUEZ MENDEZ C. CARLOS ALFREDO QUISPE ZAMBRANO	A. MANUEL ANTONIO YARLEQUE ROJAS B. JUAN MANUEL PINEDO SHAPIAMA C. MARLON JAIME FERNANDEZ CÓRDOVA	ADQUISICION DE MODULO DE ATENCION MOVIL Y LABORATORIO MOVIL; EN EL(LA) C.S. I-3 MUNICHIS DE YURIMAGUAS DISTRITO DE LAGUNAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO	2710701
7	A. LUIS DANIEL MONTALVÁ N GUERRA B. JERCY ERICSSON RODRIGUEZ MENDEZ C. CARLOS ALFREDO QUISPE ZAMBRANO	A. MANUEL ANTONIO YARLEQUE ROJAS B. JUAN MANUEL PINEDO SHAPIAMA C. MARLON JAIME FERNANDEZ CÓRDOVA	ADQUISICION DE MODULO DE ATENCION MOVIL Y LABORATORIO MOVIL; EN EL(LA) HOSPITAL II-2 SANTA GEMA DE YURIMAGUAS DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO	2710700
8	A. LUIS DANIEL MONTALVÁ N GUERRA B. JERCY ERICSSON RODRIGUEZ MENDEZ C. CARLOS ALFREDO QUISPE ZAMBRANO	A. MANUEL ANTONIO YARLEQUE ROJAS B. JUAN MANUEL PINEDO SHAPIAMA C. MARLON JAIME FERNANDEZ CÓRDOVA	ADQUISICION DE MODULO DE ATENCION MOVIL Y LABORATORIO MOVIL; EN EL(LA) C.S. I-4 PAMPA HERMOZA DE YURIMAGUAS EN EL CENTRO POBLADO PAMPA HERMOSA, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO	2710461

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 71 del Reglamento de la Ley N° 29230, La remoción de los titulares del comité especial solo se genera por caso fortuito o fuerza mayor, cese en el servicio o situación justificada, mediante resolución debidamente motivada por el titular de la Entidad Pública o quien este delegue, en la cual se designa al nuevo integrante.

Estando el Informe Legal N° 553-2026-GRL-GGR-GRAJ, con las visaciones de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Administración y la Gerencia Regional de Infraestructura, del Gobierno Regional de Loreto, y;

En uso a las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por la Ordenanza Regional N° 004-2025-GRL-CR, de fecha 10 de abril de 2025, y la delegación de facultades a la Gerencia General Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 427-2024-GRL-GR, de fecha 20 de agosto de 2024, y su ampliación delegada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2025-GRL-GR de fecha 28 de abril de 2025.



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 323 -2026-GRL-GGR.

Belén, 5 de junio del 2026

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO los numerales 8 al 15 de los Artículos 1° y 2° de la Resolución Gerencial General Regional N° 450-2025-GRL-GGR de fecha 22 de julio de 2025, con respecto al Proyecto de Inversión con CUI N° **2710774, 2710773, 2710772, 2710766, 2710763, 2710701, 2710700, 2710461**, SOLO en el extremo de la designación del Comité Especial encargado de la selección de la Empresa Privada y el Comité Especial responsable de la selección de la Entidad Privada Supervisora de la ejecución del Proyecto de Inversión antes descrito.

ARTICULO 2°.- RECONFORMAR los Comités Especiales encargados de la organización y conducción de los procesos de selección de las **Empresas Privadas** que financiarán y ejecutarán el Proyecto con CUI N° **2710774, 2710773, 2710772, 2710766, 2710763, 2710701, 2710700, 2710461**, priorizados detallados a continuación, los mismos que estarán integrados de la manera siguiente:

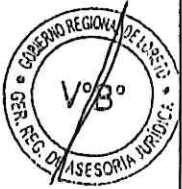
N°	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE	NOMBRE DE PROYECTO	CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO
1	A. LUIS DANIEL MONTALVÁN GUERRA B. JERCY ERICSSON RODRIGUEZ MENDEZ C. CARLOS ALFREDO QUISPE ZAMBRANO	A. MANUEL ANTONIO YARLEQUE ROJAS B. JUAN MANUEL PINEDO SHAPIAMA C. MARLON JAIME FERNANDEZ CORDOVA	ADQUISICION DE MODULO DE ATENCION MOVIL Y LABORATORIO MOVIL; EN EL(LA) SAN JUAN DE MIRAFLORES DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA MAYNAS, DEPARTAMENTO LORETO	2710774
2	A. LUIS DANIEL MONTALVÁN GUERRA B. JERCY ERICSSON RODRIGUEZ MENDEZ C. CARLOS ALFREDO QUISPE ZAMBRANO	A. MANUEL ANTONIO YARLEQUE ROJAS B. JUAN MANUEL PINEDO SHAPIAMA C. MARLON JAIME FERNANDEZ CORDOVA	ADQUISICION DE MODULO DE ATENCION MOVIL Y LABORATORIO MOVIL; EN EL(LA) BELLAVISTA NANAY DISTRITO DE PUNCHANA, PROVINCIA MAYNAS, DEPARTAMENTO LORETO	2710773



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 323 -2026-GRL-GGR.

Belén, 5 de junio del 2026

3	A. LUIS DANIEL MONTALVÁ N GUERRA B. JERCY ERICSSON RODRIGUEZ MENDEZ C. CARLOS ALFREDO QUISPE ZAMBRANO	A. MANUEL ANTONIO YARLEQUE ROJAS B. JUAN MANUEL PINEDO SHAPIAMA C. MARLON JAIME FERNANDEZ CÓRDOVA	DQUISICION DE MODULO DE ATENCION MOVIL Y LABORATORIO MOVIL; EN EL(LA) I-4 CENTRO DE SALUD MORONA COCHA "JORGE AREVALO MELHO" DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA MAYNAS, DEPARTAMENTO LORETO	2710772
4	A. LUIS DANIEL MONTALVÁ N GUERRA B. JERCY ERICSSON RODRIGUEZ MENDEZ C. CARLOS ALFREDO QUISPE ZAMBRANO	A. MANUEL ANTONIO YARLEQUE ROJAS B. JUAN MANUEL PINEDO SHAPIAMA C. MARLON JAIME FERNANDEZ CÓRDOVA	ADQUISICION DE MODULO DE ATENCION MOVIL Y LABORATORIO MOVIL; EN EL(LA) NAUTA - NUCLEO BASE DISTRITO DE NAUTA, PROVINCIA LORETO, DEPARTAMENTO LORETO	2710766
5	A. LUIS DANIEL MONTALVÁ N GUERRA B. JERCY ERICSSON RODRIGUEZ MENDEZ C. CARLOS ALFREDO QUISPE ZAMBRANO	A. MANUEL ANTONIO YARLEQUE ROJAS B. JUAN MANUEL PINEDO SHAPIAMA C. MARLON JAIME FERNANDEZ CÓRDOVA	ADQUISICION DE MODULO DE ATENCION MOVIL Y LABORATORIO MOVIL; EN EL(LA) C.S. I-4 SAN LORENZO DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DATEM DEL MARAÑÓN, DEPARTAMENTO LORETO	2710763
6	A. LUIS DANIEL MONTALVÁ N GUERRA B. JERCY ERICSSON RODRIGUEZ MENDEZ C. CARLOS ALFREDO QUISPE ZAMBRANO	A. MANUEL ANTONIO YARLEQUE ROJAS B. JUAN MANUEL PINEDO SHAPIAMA C. MARLON JAIME FERNANDEZ CÓRDOVA	ADQUISICION DE MODULO DE ATENCION MOVIL Y LABORATORIO MOVIL; EN EL(LA) C.S. I-3 MUNICHIS DE YURIMAGUAS DISTRITO DE LAGUNAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO	2710701





CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
FECHA: 12 JUN 2020

[Handwritten signature]

Rio Amazonas
Vicegobernador, Honoraria Natural del Estado

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 323 -2026-GRL-GGR.

Belén, 5 de junio del 2026



7	A. LUIS DANIEL MONTALVÁ N GUERRA B. JERCY ERICSSON RODRIGUEZ MENDEZ C. CARLOS ALFREDO QUISPE ZAMBRANO	A. MANUEL ANTONIO YARLEQUE ROJAS B. JUAN MANUEL PINEDO SHAPIAMA C. MARLON JAIME FERNANDEZ CÓRDOVA	ADQUISICION DE MODULO DE ATENCION MOVIL Y LABORATORIO MOVIL; EN EL(LA) HOSPITAL II-2 SANTA GEMA DE YURIMAGUAS DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO	2710700
8	A. LUIS DANIEL MONTALVÁ N GUERRA B. JERCY ERICSSON RODRIGUEZ MENDEZ C. CARLOS ALFREDO QUISPE ZAMBRANO	A. MANUEL ANTONIO YARLEQUE ROJAS B. JUAN MANUEL PINEDO SHAPIAMA C. MARLON JAIME FERNANDEZ CÓRDOVA	ADQUISICION DE MODULO DE ATENCION MOVIL Y LABORATORIO MOVIL; EN EL(LA) C.S. I-4 PAMPA HERMOZA DE YURIMAGUAS EN EL CENTRO POBLADO PAMPA HERMOZA, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO	2710461

ARTÍCULO 3°.- RECONFORMAR al Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la **Entidad Privada Supervisora** que se contratará para la supervisión de la ejecución de los Proyecto previamente priorizados; el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

N°	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE	NOMBRE DE PROYECTO	CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO
1	A. LUIS DANIEL MONTALVÁ N GUERRA B. JERCY ERICSSON RODRIGUEZ MENDEZ C. CARLOS ALFREDO QUISPE ZAMBRANO	A. MANUEL ANTONIO YARLEQUE ROJAS B. JUAN MANUEL PINEDO SHAPIAMA C. MARLON JAIME FERNANDEZ CÓRDOVA	ADQUISICION DE MODULO DE ATENCION MOVIL Y LABORATORIO MOVIL; EN EL(LA) SAN JUAN DE MIRAFLORES DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA MAYNAS, DEPARTAMENTO LORETO	2710774



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
FECHA: 12 JUN. 2026

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
ADELIA GONZALEZ
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 323 -2026-GRL-GGR.

Belén, 5 de junio del 2026

2	A. LUIS DANIEL MONTALVÁN GUERRA B. JERCY ERICSSON RODRIGUEZ MENDEZ C. CARLOS ALFREDO QUISPE ZAMBRANO	A. MANUEL ANTONIO YARLEQUE ROJAS B. JUAN MANUEL PINEDO SHAPIAMA C. MARLON JAIME FERNANDEZ CÓRDOVA	ADQUISICION DE MODULO DE ATENCION MOVIL Y LABORATORIO MOVIL; EN EL(LA) BELLAVISTA NANAY DISTRITO DE PUNCHANA, PROVINCIA MAYNAS, DEPARTAMENTO LORETO	2710773
3	A. LUIS DANIEL MONTALVÁN GUERRA B. JERCY ERICSSON RODRIGUEZ MENDEZ C. CARLOS ALFREDO QUISPE ZAMBRANO	A. MANUEL ANTONIO YARLEQUE ROJAS B. JUAN MANUEL PINEDO SHAPIAMA C. MARLON JAIME FERNANDEZ CÓRDOVA	DQUISICION DE MODULO DE ATENCION MOVIL Y LABORATORIO MOVIL; EN EL(LA) I-4 CENTRO DE SALUD MORONA COCHA "JORGE AREVALO MELHO" DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA MAYNAS, DEPARTAMENTO LORETO	2710772
4	A. LUIS DANIEL MONTALVÁN GUERRA B. JERCY ERICSSON RODRIGUEZ MENDEZ C. CARLOS ALFREDO QUISPE ZAMBRANO	A. MANUEL ANTONIO YARLEQUE ROJAS B. JUAN MANUEL PINEDO SHAPIAMA C. MARLON JAIME FERNANDEZ CÓRDOVA	ADQUISICION DE MODULO DE ATENCION MOVIL Y LABORATORIO MOVIL; EN EL(LA) NAUTA - NUCLEO BASE DISTRITO DE NAUTA, PROVINCIA LORETO, DEPARTAMENTO LORETO	2710766
5	A. LUIS DANIEL MONTALVÁN GUERRA B. JERCY ERICSSON RODRIGUEZ MENDEZ C. CARLOS ALFREDO QUISPE ZAMBRANO	A. MANUEL ANTONIO YARLEQUE ROJAS B. JUAN MANUEL PINEDO SHAPIAMA C. MARLON JAIME FERNANDEZ CÓRDOVA	ADQUISICION DE MODULO DE ATENCION MOVIL Y LABORATORIO MOVIL; EN EL(LA) C.S. I-4 SAN LORENZO DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DATEM DEL MARAÑON, DEPARTAMENTO LORETO	2710763





CERTIFICA: Que es copia fiel del Original

FECHA: 12 JUN 2026

ADRIANA YANAZA AREVALO
DEPUTADO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETORío Amazonas
Despique Trepint, Alameda Natural del Shandia

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 323 -2026-GRL-GGR.

Belén, 5 de junio del 2026

6	A. LUIS DANIEL MONTALVÁ N GUERRA B. JERCY ERICSSON RODRIGUEZ MENDEZ C. CARLOS ALFREDO QUISPE ZAMBRANO	A. MANUEL ANTONIO YARLEQUE ROJAS B. JUAN MANUEL PINEDO SHAPIAMA C. MARLON JAIME FERNANDEZ CÓRDOVA	ADQUISICION DE MODULO DE ATENCION MOVIL Y LABORATORIO MOVIL; EN EL(LA) C.S. I-3 MUNICHIS DE YURIMAGUAS DISTRITO DE LAGUNAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO	2710701
7	A. LUIS DANIEL MONTALVÁ N GUERRA B. JERCY ERICSSON RODRIGUEZ MENDEZ C. CARLOS ALFREDO QUISPE ZAMBRANO	A. MANUEL ANTONIO YARLEQUE ROJAS B. JUAN MANUEL PINEDO SHAPIAMA C. MARLON JAIME FERNANDEZ CÓRDOVA	ADQUISICION DE MODULO DE ATENCION MOVIL Y LABORATORIO MOVIL; EN EL(LA) HOSPITAL II-2 SANTA GEMA DE YURIMAGUAS DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO	2710700
8	A. LUIS DANIEL MONTALVÁ N GUERRA B. JERCY ERICSSON RODRIGUEZ MENDEZ C. CARLOS ALFREDO QUISPE ZAMBRANO	A. MANUEL ANTONIO YARLEQUE ROJAS B. JUAN MANUEL PINEDO SHAPIAMA C. MARLON JAIME FERNANDEZ CÓRDOVA	ADQUISICION DE MODULO DE ATENCION MOVIL Y LABORATORIO MOVIL; EN EL(LA) C.S. I-4 PAMPA HERMOZA DE YURIMAGUAS EN EL CENTRO POBLADO PAMPA HERMOZA, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO	2710461

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que el Comité Especial inicie sus funciones correspondientes a las fases de actos previos y/o el proceso de selección al día siguiente de haberles sido notificada su conformación y bajo responsabilidad, sujetando su actuación a las disposiciones establecidas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, su Reglamento, normas complementarias y la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal electrónico del Gobierno Regional de Loreto (www.regionloreto.gob.pe), la misma que entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación; así como, la publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Gobierno Regional de Loreto